



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Estado Virtual N° 0049

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2021-00088	Acción de tutela de primera instancia	José Alejandro Mora Serrano	Colpensiones	19 de marzo de 2021	Se resuelve acción de tutela
2	2021-00089	Acción de tutela de primera instancia	Lucy Rodríguez Gómez quien actúa como agente de la menor Marianely Aylin Pernía Rodríguez	Sisben de Cúcuta y otros	19 de marzo de 2021	Se resuelve acción de tutela
3	2017-00349	Proceso ordinario de primera instancia	Luis Roberto Gómez Delgado y otros	Termotasajero Dos S.A E.S.P y otros	19 de marzo de 2021	Se resuelve recurso de reposición en incidente y se decretan pruebas.
4	2019-00195	Proceso ordinario de primera instancia	Blanca Norma Bautista Vargas	Protección S.A. y otros	19 De Marzo De 2021	Se deja constancia de la realización de audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, fijación del litigio, saneamiento del proceso y decreto de pruebas.
5	2019-00232	Proceso ordinario de primera instancia	Sandra Carolina Boada Torres	Empresa Industrial Y Comercial De San José De Cúcuta En Liquidación Municipio San José De Cúcuta	19 De Marzo De 2021	Se deja constancia de la realización de audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, fijación del litigio, saneamiento del proceso y decreto de pruebas. Se fija fecha para resolver la excepción previa interpuesta por Metro Vivienda el día 26 de marzo de 2021, a las 8:00AM
6	2019-00324	Proceso ordinario de primera instancia	Jaime Ávila Suarez	Colpensiones y otro	19 de marzo de 2021	Se deja constancia de la realización de audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, fijación del litigio, saneamiento del proceso y decreto

						de pruebas; Así mismo se realizó audiencia de trámite y juzgamiento en la cual se dictó sentencia condenatoria y se remitirá al Tribunal Superior, Sala Laboral para que se surta el grado jurisdiccional de consulta a favor de Colpensiones y el recurso de apelación interpuesto oportunamente por las partes demandadas
7	2020-00045	Proceso ordinario de primera instancia	Héctor Hernán Bermúdez Contreras	Organización Servicios Y Asesoría S.A.S.	19 De Marzo De 2021	Rechazar por ahora la reforma de la demanda presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Requerir al apoderado judicial de la parte demandante para que proceda efectuar la notificación personal a la demanda. Advertir al apoderado de la parte demandante que el momento para presentar la reforma de la demanda es cuando se venza el término de traslado que se le otorga a la parte demandada para contestar la demanda.

LUCIO VILLÁN ROJAS

Secretario¹

¹ Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.